

**ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Subgerencia Técnica
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	MARIA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como; Estudios y Diseños, Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, y otros.

Dentro de la misión de EDUBAR S.A. Esta : "Construir Espacios Urbanos para generar una ciudad competitiva, ambientalmente sostenible y con calidad en el nivel de vida de sus habitantes" y el objetivo estratégico de la sociedad corresponde a "Garantizar autosostenibilidad y perdurabilidad empresarial de EDUBAR a través de la realización de proyectos de gran impacto socio-económico, innovación tecnológica y gestión eficiente para ratificarla como la organización social líder y de proyectos de Desarrollo Urbano de Barranquilla, y así mejorar la competitividad del Departamento del Atlántico y la Región Caribe".

La Secretaría General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A., EDUBAR S.A., es la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la entidad, así como debe velar por el óptimo funcionamiento de sus propiedades, plantas y equipo, además de coordinar todas las etapas de la contratación, desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual.

EDUBAR S.A., para el desarrollo de sus funciones misionales requiere contar con el personal idóneo para que acompañe y apoye a en la coordinación de proyectos, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo de profesionales en ingeniería a través de una persona jurídica o natural con la idoneidad y experiencia necesaria para brindar apoyo y acompañamiento técnico en los análisis y diseños estructurales de proyectos que adelanta la empresa y que requeridos por EDUBAR S.A.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A EDUBAR S.A. COMO ASESOR TECNICO EN LAS ACTIVIDADES ESTRUCTURALES QUE DESARROLLE LA EMPRESA.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de servicios.
2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la revisión de diseños estructurales que se realicen. 2. Acompañamiento técnico en visitas de obra a diferentes proyectos. 3. Apoyo en la realización de memorias de cálculo de los diseños

	<p>realizados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Acompañamiento técnico en la realización de informes estructurales periódicos de acuerdo como se requieran. 5. Apoyo y acompañamiento técnico en la realización de modelaciones estructurales de acuerdo con las normativas vigentes. 6. Apoyo en la realización de planos detallado (FASE 3) de estructuras diseñadas, de acuerdo como lo requiera el supervisor. 7. Apoyo y asistencia a comités de obra relaciones con diseños y/o problemas presentados en diferentes proyectos que desarrolle EDUBAR S.A. 8. Realización de especificaciones técnicas de diseños estructurales teniendo en cuenta procesos constructivos a ejecutar y concepto estructural requerido. 9. Entrega de informe final de las actividades realizadas. 10. Las demás que requieran el desarrollo del objeto contractual.
<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.
<p>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
<p>2.2.5 Plazo:</p>	<p>Sesenta (60) días, contados a partir de la legalización del contrato.</p>
<p>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>Barranquilla</p>
<p>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</p>	<p>El valor del contrato es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$261.645.000,00) IVA INCLUIDO., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 180000371 del 13 de abril 2018.</p>
<p>2.2.9 Forma de pago:</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente:</p> <p>Un primer pago correspondiente al 40%, con la entrega de un informe preliminar de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar y la presentación de la factura o cuenta de cobro; y un pago correspondiente al 60% del valor del contrato. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.</p>
<p>2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del</p>	<p>La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de la Subgerencia Técnica.</p>

<p>interventor):</p>	
<p>2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Modalidad de Contratación</p>	
<p>En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1. literal b: "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista" y a su vez, el apartado 3 del literal C. Señala como expresa causal la contratación de servicios.</p> <p>A su vez, el mismo manual de contratación dispone que en el evento de no poder realizarse la contratación directa, se acogerá el procedimiento establecido como INVITACIÓN SIMPLE (16.1.1.2.) el cual dispone:</p> <p>"En los eventos que sea procedente la celebración de una contratación directa, pero ésta no pueda llevarse a cabo por razones de índole jurídico o de conveniencia debidamente justificadas, se procederá con la "invitación simple", procedimiento de abreviado que se regirá por las siguientes reglas:</p> <p>Se proyectarán estudios previos conforme todas las contrataciones de la entidad y un anexo que indique el objeto del contrato, el presupuesto estimado de la contratación, las obligaciones del contratista, condiciones particulares requeridas, la duración del contrato proyectado, la forma de pago proyectada, factor de evaluación distinto a valor en caso de ser procedente.</p> <p>El anexo del estudio previo constituirá una invitación simple a contratar que se publicará en la página web de la entidad y puede igualmente ser remitida a los eventuales proveedores del bien o servicio identificados previamente por la entidad.</p> <p>La entidad recibirá las cotizaciones, oferta o propuestas del bien o servicio dentro de un término de dos (2) días hábiles a partir del día de publicación de la invitación o en el término que la misma fije, si se estima necesario un período mayor.</p> <p>Sólo se tendrá en cuenta aquellas cotizaciones oferta o propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que haya establecido la invitación simple.</p> <p>Para efectos de la escogencia se deberá contratar con quien haya ofertado el menor precio, o cualquier criterio adicional a este que haya sido especificado y justificado en la invitación.</p> <p>El informe de verificación y recomendación del proveedor por parte del comité de evaluador o el evaluador individual designado será remitido al Representante Legal junto con la aceptación o contrato para la firma en un término máximo de un (1) día hábil después de practicada la evaluación.</p> <p>Los documentos no requeridos para realizar la evaluación podrán ser aportados por el proponente seleccionado hasta antes de la suscripción del contrato.</p> <p>Los vacíos que pueda presentar el presente procedimiento serán llenados con remisión al proceso de concurso abierto."</p>	
<p>3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	

<p>3.1.1 Capacidad jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). 4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 10. Registro Único Tributario 			
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El contratista deberá aportar como máximo (2) contratos en que demuestre que haya ejecutado las actividades y/o obligaciones que hacen parte del presente proceso de selección.</p> <p>El valor de los contratos aportados deberá ser por lo menos igual al monto total del presupuesto del presente proceso.</p> <p>Uno de los contratos debe contener específicamente actividades de prestación de servicios de apoyo y acompañamiento en análisis y diseños estructurales.</p> <p>Para acreditar la experiencia deberá presentarse el contrato y sus documentos anexos o integrantes en caso de ser necesario. Así mismo, podrá ser exigido por parte de EDUBAR las actas de recibo, actas de liquidación o informes de ejecución con el fin de verificar efectivamente la existencia de las obligaciones que se pretenden acreditar.</p> <p>Cuando se trate de la acreditación de experiencia en contratos, en donde el Proponente haya participado en una unión temporal o consorcio, la certificación dará cuenta del porcentaje de participación y de las actividades a su cargo, según se trate.</p> <p>Para tales efectos será aceptable la certificación expedida por la entidad contratante.</p> <p>Los documentos soporte de la experiencia del Proponente o de sus integrantes, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito.</p>			
<p>3.1.3. Requisitos habilitantes de orden financiero</p>	<p>El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2017 para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de Diciembre de 2017, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.</p> <p>Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.</p> <table border="1" data-bbox="500 1596 1469 1869"> <tr> <td data-bbox="500 1596 812 1869"> <p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p> </td> <td data-bbox="812 1596 1291 1869"> <p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata</p> </td> <td data-bbox="1291 1596 1469 1869"> <p>Mayor o igual a 1,2</p> </td> </tr> </table>	<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata</p>	<p>Mayor o igual a 1,2</p>
<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata</p>	<p>Mayor o igual a 1,2</p>		

		<p>realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	
	<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	<p>Menor o igual a 0,70</p>
	<p>CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de restar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, a través de esta razón, se busca identificar aquellos recursos que requiere el oferente para poder operar</p> <p>FORMULA GENERAL: $CT = (AC - PC) \geq CT_{di}$ Donde, CT = Capital de Trabajo AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente CT_{di} = Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta</p> <p>El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado</p> <p>(CT_{di}): $CT \geq CT_{di}$ El Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta (CT_{di}) se calcula así: FORMULA: $CT_{di} = 40\% \times (PO_i)$ Donde, CT_{di} = Capital de Trabajo demandado del presente proceso al cual presenta propuesta PO_i = Presupuesto oficial del proceso para el cual presenta propuesta</p>	<p>CT_{di} = 50% x (PO_i)</p>
<p>3.1.4. PERSONAL REQUERIDO</p>	<p>El proponente deberá presentar el siguiente personal mínimo requerido, con cartas en que certifiquen la disponibilidad de 100% del tiempo laboral para la ejecución del contrato proyectado. La acreditación de los títulos profesionales se realizará con el respectivo diploma o el acta de grado. En caso de haber obtenido el título en el exterior deberá presentar la convalidación del mismo a través de la respectiva resolución emanada del Ministerio de Educación Nacional. Por otro lado, las profesiones relacionadas con Ingeniería deberán acreditar la respectiva tarjeta profesional expedida por el COPNIA o la autoridad competente equivalente si es antes de la expedición de la Ley 842 de 2003. Deberá adjuntarse certificado de antecedentes profesionales vigentes. Con el fin de acreditar la experiencia deberá presentar certificaciones emanadas del empleador y/o contratante con el fin de acreditar la experiencia mínima requerida.</p>		

	<p>El personal requerido para la prestación proyectada es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniero Civil o Arquitecto Director (Experiencia mínima 3 años como director en proyectos de diseños y/o interventorías en obras civiles) 2. Ingeniero Civil o Arquitecto Coordinador (Experiencia mínima de 3 años como coordinador en proyectos de ingeniería) 3. Ingeniero Civil Especialista en estructura (Experiencia General 5 años en proyectos relacionados con diseños estructurales y/o construcción de los mismos) 4. Ingeniero Civil auxiliar (Experiencia mínima general 1 año) 												
<p>4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Anexo)</p>													
<p>De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.</p>													
<p>La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.</p>													
<p>5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación. (Anexo)</p>													
<p>6. Garantías</p> <p>El contratista otorgará a favor de EDUBAR S.A. las siguientes garantías:</p> <p>Póliza de cumplimiento: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.</p> <p>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.</p>													
<p>7.EVALUACION</p>													
<p>FACTORES DE EVALUACIÓN.</p> <p>EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.</p> <p>7.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p> <p>Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A., de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.</p> <p>La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo con los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación habilitante, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="224 1528 1425 1633"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>FACTOR DE EVALUACION</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ofrecimiento económico</td> <td>900</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Apoyo industria nacional</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.</p> <p>El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.</p> <p>7.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO</p>		ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	1	Ofrecimiento económico	900	2	Apoyo industria nacional	100	TOTAL		1000
ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO											
1	Ofrecimiento económico	900											
2	Apoyo industria nacional	100											
TOTAL		1000											

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A., hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta.

Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones, se determinará la propuesta, que presente el menor valor y se le asignará el máximo puntaje, o sea, novecientos (900) puntos obtenido como puntaje. Las demás propuestas serán asignadas utilizando para el efecto una regla de tres inversa en que se asignará puntaje proporcional dependiendo del precio ofertado.

7.1.2. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así:

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

7.1.3. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.EDUBAR, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección de entidades públicas.

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)
Nombre: MARIA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Cargo: SUBGERENCIA TECNICA

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	No. Especifico	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
	Operaciones	Operaciones	Financiero	Financiero	Operaciones	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual	
	Operaciones	Operaciones	Financiero	Financiero	Operaciones	Incumplimiento de contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	